

Normas básicas de actuación

1. Normas básicas de actuación

La observación y detección de posibles casos de acoso escolar debe realizarse con serenidad, objetividad, responsabilidad y discreción. Toda información relevante se comunicará a través de los canales establecidos en el centro (correo porti@safasi.com, buzón de valientes o comunicación directa con el tutor, Responsable de Convivencia, Orientación o Dirección).

El personal del centro actuará siempre de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Prevención e Intervención frente al Acoso Escolar, evitando respuestas precipitadas o actuaciones individuales fuera de los cauces previstos.

2. Información a las familias

- La comunicación con las familias será siempre objetiva y documentada, evitando juicios de valor.
- Se informará por escrito cuando corresponda, garantizando la transparencia del proceso.
- No se recurrirá a las familias por conflictos menores de convivencia; únicamente en situaciones que lo requieran.
- - Se fomentará la colaboración activa y la discreción por parte de las familias, evitando la difusión de información.

3. Información en el centro escolar

- Las informaciones relacionadas con posibles casos de acoso se compartirán únicamente con las personas implicadas en la gestión (Responsable de Convivencia, Orientación, Dirección, Responsable del Protocolo).
- No se darán respuestas inmediatas ni precipitadas en pasillos, clases o espacios comunes.
- Se garantizará siempre la confidencialidad, buscando un lugar y momento adecuados para tratar cada situación.
- Se actuará siempre siguiendo las fases y procedimientos establecidos en el Protocolo.

4. Información a los alumnos

- El alumnado será formado para pasar de ser meros espectadores a convertirse en agentes activos de prevención.
- Se fomentará su implicación en la convivencia positiva a través de tutorías, campañas de sensibilización y talleres.
- El alumnado podrá comunicar situaciones de acoso o conflictos a través del buzón de valientes, del tutor, de los Responsables de Convivencia de su etapa o de Orientación.
- No existen representantes fijos en la Asamblea por la Convivencia; este órgano solo se convoca en caso de acoso confirmado, con la participación de los responsables designados en el Protocolo.